



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**“BASES”**

Licitación Pública Local  
LPL137/2023 Con Concurrencia del Comité

**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL137/2023 con Concurrencia del Comité para la contratación de "DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud 04-125-2023; las cual se llevará a cabo con Recursos Fiscales, Subfuente de financiamiento: Ampliación automática Recurso de libre disposición; En el capítulo 5000 Partida 5911 del ejercicio 2023. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

<b>"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>"BASES"</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<b>"CONTRATACIONES ABIERTAS"</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " <b>LEY</b> ".
<b>"CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>"DEPENDENCIA REQUIRENTE"</b>	<b>SECRETARIA DE EDUCACION</b>
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General de Abastecimientos.

<b>“DIRECCIÓN”</b>	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
<b>“DOMICILIO”</b>	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>“EMPRESA LOCAL”</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>“FALLO” o “RESOLUCIÓN”</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>“FONDO”</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>“I.V.A.”</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>“LEY”</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“ÓRGANO DE CONTROL”</b>	La Contraloría del Estado.
<b>“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”</b>	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
<b>“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
<b>“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”</b>	Licitación Pública Local , LPL137/2023 con Concurrencia del Comité para la “DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”
<b>“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>“PARTICIPANTES”</b>
<b>SOBRE</b>	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
<b>“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”</b>	<b>“PARTICIPANTE”</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>“REGLAMENTO”</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>“RUPC”</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>“SECG”</b>	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal <a href="https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/">https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/</a>
<b>“SECRETARÍA”</b>	Secretaría de Administración.
<b>“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
<b>“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”</b>	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

<b>“DESECHAMIENTO”</b>	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>“GRUPO/PAQUETE”</b>	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
<b>“PARTIDA/SUB-PARTIDA”</b>	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”</b>	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
<b>“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”</b>	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
<b>“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”</b>	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
<b>“FIRMA AUTÓGRAFA”</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
<b>“COMPRADOR”</b>	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
<b>“DICTAMEN TÉCNICO”</b>	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley;

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de <b>“CONVOCATORIA”</b> y <b>“BASES”</b>	30 de junio del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	03 de julio del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el <b>“DOMICILIO”</b> ó por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	05 de julio del 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Acto de Junta Aclaratoria	05 de julio del 2023	A partir de las 12:00 horas	En el <b>“DOMICILIO”</b> .
Registro para la Presentación de Propuestas.	10 de julio del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	10 de julio del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
<b>“FALLO”</b> O <b>“RESOLUCIÓN”</b> de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del <b>“SECG”</b> o correo electrónico.

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)**.

### Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total

### Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

**De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.**

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUERENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### **3.1. Vigencia de precios.**

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

### **3.2. Impuestos y derechos**

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus preguntas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física (firmada)



por el representante legal del **“PARTICIPANTE”** de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital **en formato Word** ó en su caso podrán ser enviadas **en los mismos términos** al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: [hugo.sanchez@jalisco.gob.mx](mailto:hugo.sanchez@jalisco.gob.mx), de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**. La recepción de preguntas se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

## **6. VISITA DE CAMPO.**

No aplica.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a.** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b.** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y

número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.**

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas.**

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

## 7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Con concurrencia del “COMITÉ”.** Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa).**
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).**
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

**La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “ÁREA REQUERENTE”, así como la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arrojo la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### **9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE**

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

#### **10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

#### **11. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

#### **12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una



opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

**l.** Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

**m.** Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

**n.** Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

**o.** Cuando el **“PARTICIPANTE”** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.**

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b.** Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d.** Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e.** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f.** A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

### **14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.**

El **COMITÉ”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas



- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

#### 17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### **18. FIRMA DEL "CONTRATO".**

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

#### **19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.**

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

**Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.**

#### **20. ANTICIPO.**

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

#### **21. GARANTÍAS.**

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

## 22. SANCIONES.

**Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:**

- Quando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"DIRECCIÓN GENERAL"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

## 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"SECRETARÍA"</b>

## 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

## **27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.**

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

## **28. INCONFORMIDADES.**

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

**29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.**

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

**30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial **“El Estado de Jalisco”** el día 05 de agosto del año 2021.

**Guadalajara, Jalisco; 30 de junio del 2023.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

RELACIÓN DE ANEXOS

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto de referencia 9.1</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)</b>	<b>i)</b>	
<b>Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>j)</b>	
<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>k)</b>	
<b>Anexo 13 (Estratificación)</b>	<b>l)</b>	



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

<b>NOTAS ACLARATORIAS</b>
1. La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2. Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
3. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> .

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL137/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

**SIN RECUADROS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.


**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1  
LPL137/2023**
**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)**
**PARTIDA UNICA**



Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"

**FOLIO INTERNO**

**0763**

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
TECNOLÓGICA


**1. GLOSARIO:**

SEEJ	Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
SLA's	Acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio.
Off line	Que está disponible o se realiza sin conexión a internet o a otra red de datos.
FONE	Fondo de aportaciones para la nómina educativa.
MCER	Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
API REST	Una API REST, interfaz de programación de aplicaciones que se ajusta a los límites de la arquitectura REST y permite la interacción con los servicios web de RESTful.
FrontEnd	Parte del desarrollo web que se dedica a la parte frontal de un sitio web.
BackEnd	Parte del desarrollo web y el desarrollo de aplicaciones, pues se encarga de todos los procesos necesarios para que la web se ejecute de forma correcta.
TI	Tecnologías de la Información.
SGU	Sistema Gestor de Usuarios.
RECREA Inglés	Programa de enseñanza del idioma inglés dirigido a las y los estudiantes de educación secundaria y media superior del Estado de Jalisco, para propiciar una mejora en sus competencias académicas y laborales e impulsar el ecosistema de innovación y alta tecnología en el Estado.
Modalidad intensiva	Corresponde a un aprendizaje guiado a través de la implementación de actividades semanales en línea en plataforma tecnológica y 3 tres horas presenciales sabatinas guiadas por un instructor.
Modalidad Virtual	Corresponde a un aprendizaje autodidacta a través del uso y aprovechamiento de una plataforma tecnológica en el que cada estudiante establece sus tiempos de estudio sin estar sujeto a clases guiadas por una carga de horas específicas semanales. En esta modalidad se dispondrá de un asesor en línea que retroalimentará y orientará a cada estudiante en sus actividades.
Curso intensivo de verano	Periodo de formación que tiene como objetivo lograr el máximo aprendizaje en corto tiempo a través del incremento de horas de estudio diarias. El estudiante dedica 15 horas de estudio presenciales y 6 horas en plataforma por semana, durante 3 semanas.

**2. ANTECEDENTES**

El 28 de noviembre del 2022 el Gobernador Enrique Alfaro Ramírez presentó en el Estado de Jalisco la política pública denominada "Jalisco Tech Hub Act", impulsada por la triple hélice: Gobierno de Jalisco, Iniciativa Privada y Academia, en la que firmó la orden ejecutiva para la conformación del consejo de dicho organismo, que pretende llevar a la entidad a la consolidación del ecosistema de innovación y alta tecnología, con una inversión de mil 184 millones 334 mil 238 pesos para el 2023, y así marcar un parteaguas para cumplir con las demandas de las grandes empresas internacionales en el ramo que quieren crecer en el estado y convertirse en referente en América Latina.



**VALIDACIÓN TÉCNICA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

29 MAYO 2023



Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



El Gobernador de Jalisco explicó que dicha política pública incluye desde el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en el sistema de educación básica y media superior, hasta un rediseño de la oferta educativa no sólo en el Área Metropolitana de Guadalajara, sino en las regiones del interior del Estado.

Tomando en consideración que la enseñanza del idioma inglés ha cobrado especial relevancia en todo el mundo debido a que es el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico y la investigación en diversas áreas del conocimiento; y, que en Jalisco el desarrollo, reconversión, atracción y retención de talento es primordial, se emitió la política pública "Jalisco Tech Hub Act"; misma, que en sus objetivos contempla potenciar las capacidades del ecosistema de innovación y alta tecnología; y, desarrollar el talento y el capital humano; por lo que dicha política también incluye el pilar de desarrollo, reconversión y vinculación de talento; en el cual, se establece el programa complementario de enseñanza del idioma inglés, para promover entre estudiantes del nivel de secundaria y media superior el aprendizaje de dicho idioma con base en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

### 3. JUSTIFICACIÓN

4

Derivado de la implementación de la política pública denominada "Jalisco Tech Hub Act", en la que se contempla el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en el sistema de educación básica y media superior, es necesario contar con una plataforma que apoye en la enseñanza del idioma inglés a estudiantes de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ya que actualmente no existe una plataforma que cuente con las características mínimas para instrumentar dicho programa en la dependencia. Por lo cual se deriva la necesidad para que las áreas involucradas en la implementación puedan gestionar las actividades, los participantes y cualquier actividad relacionada para el buen funcionamiento e implementación del mismo.

### 4. OBJETIVOS

Brindar servicios tecnológicos para el aprendizaje del idioma inglés para estudiantes de todos los grados de Educación Secundaria y de todos los grados de Educación Media Superior, inscritos durante el ejercicio fiscal 2023 en escuelas públicas y particulares del Estado de Jalisco, mediante la implementación y operación de recursos didácticos entregados a través de una plataforma digital especializada en la enseñanza del idioma inglés.

### 5. REQUERIMIENTO

Plataforma digital para el Programa Recrea Inglés

Cantidad: Un Servicio Tecnológico

Descripción:







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



Brindar servicios tecnológicos para la enseñanza del idioma inglés para hasta 35,500 estudiantes en modalidad intensiva y 3,000 estudiantes en modalidad virtual de todos los grados de Educación Secundaria y de todos los grados de Educación Media Superior, inscritos durante el ejercicio fiscal 2023 en escuelas públicas y particulares del Estado de Jalisco, mediante el diseño de un curso de inglés que sea implementado a través de recursos didácticos entregados a través de una plataforma digital especializada en la enseñanza del idioma inglés.

Los servicios mencionados se deberán habilitarse durante las siguientes fases y especificaciones:

**Modalidad intensiva (horas semanales en plataforma y horas presenciales sabatinas)**

Fases	Número de estudiantes	Grupos	Instructores	Cursos	Nivel esperado
<b>FASE 1</b> Junio a Diciembre + Curso intensivo de verano	5,500	220	110	1 al 5	A2+
<b>FASE 2</b> Septiembre a Diciembre	30,000	1200	600	1 al 3	A1+

**Modalidad virtual (100% en plataforma)**

Fases	Número de estudiantes	Grupos	Instructores
<b>ÚNICA</b> Septiembre a Diciembre	3,000	30	30

El programa deberá tener una cobertura en **95** sedes ubicadas en **27** municipios del Estado de Jalisco, priorizando aquellos que tengan actividad de desarrollo económico enfocado a los ecosistemas de innovación y alta tecnología, así como a actividades turísticas en los municipios según se indica a continuación:

No.	SEDES SELECCIONADAS EN MUNICIPIOS	SEDES POR FASE		TOTAL
		FASE 1	FASE 2	
1	AMECA		1	1
2	AUTLÁN DE NAVARRO		1	1
3	CHAPALA		1	1
4	CIHUATLÁN		1	1
5	COCULA		1	1
6	COLOTLÁN		1	1





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



SEDES SELECCIONADAS EN MUNICIPIOS		SEDES POR FASE		TOTAL
No.	MUNICIPIOS	FASE 1	FASE 2	
7	EL SALTO	1	3	4
8	GUADALAJARA	3	13	16
9	LA BARCA		1	1
10	LA HUERTA		1	1
11	LAGOS DE MORENO		3	3
12	MASCOTA		1	1
13	MAZAMITLA		1	1
14	OCOTLÁN		2	2
15	PUERTO VALLARTA		5	5
16	SAN JUAN DE LOS LAGOS		1	1
17	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	2	9	11
18	TALA		1	1
19	TAPALPA		1	1
20	TEPATITLÁN DE MORELOS		2	2
21	TEQUILA		1	1
22	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3	6	9
23	TOMATLÁN		1	1
24	TONALÁ	2	6	8
25	ZAPOPAN	4	12	16
26	ZAPOTLÁN EL GRANDE		2	2
27	ZAPOTLANEJO		2	2
<b>27 Municipios</b>		<b>15 Sedes</b>	<b>80 Sedes</b>	<b>95 Sedes</b>

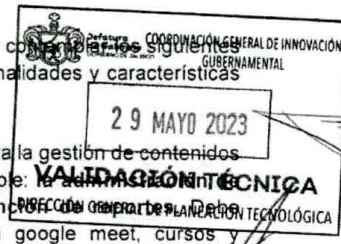
El servicio deberá contemplar de los siguientes rubros en su operación:

**PARTIDA 1: PLATAFORMA DIGITAL ESPECIALIZADA PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS**

**Características técnicas mínimas:**

**Descripción del proyecto:** La construcción de la plataforma debe de cumplir con los siguientes requerimientos de forma modular, y cumplir con las siguientes funcionalidades y características mínimas:

- Diseño de contenidos y desarrollo de una plataforma virtual para la gestión de contenidos interactivos para el aprendizaje del idioma inglés que contemple: **la selección de sedes, alumnos, el seguimiento, la evaluación y la obtención de reportes.** Debe permitir crear, configurar y administrar aulas virtuales con google meet, cursos y





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



contenidos educativos para los alumnos de secundaria y bachillerato para el aprendizaje del inglés dividido en 9 niveles del MCER A1.1, A1.2, A2.1, A2.2, B1.1, B1.2, B2.1, B2.2 y preparación para la certificación del dominio del idioma en un nivel B2. La gestión del Ambiente Virtual de Aprendizaje debe permitir, a través del acceso controlado por medio de una API REST de sesiones de cuentas institucionales para los alumnos, docentes, facilitadores y administradores que les permita controlar los elementos de las secciones, unidades o lecciones.

- Los accesos a la plataforma deberán habilitarse con cinco días de anticipación a las fases y características establecidas en la descripción del apartado "Requerimientos" del presente anexo técnico.

**Requerimientos Técnicos:**

**Características técnicas de la plataforma:**

• **FrontEnd**

- HTML v5
- Bootstrap v5
- Vue JS v3
- JQuery v3.7
- CSS v3

• **BackEnd**

- NodeJs v18
- AWS S3
- Web service
- Speech Recognition con autocorrección
- Google Meet
- Servicio sendgrid para envío de email v3 cubierto por el proveedor hasta el 5 de diciembre de 2024
- SQL Server 15.00.4073.23 v1
- C# ASP.NET 4.5
- Cloudflare como servidor de proxy inverso
- EC2 en AWS

- Nivel de disponibilidad del ambiente de Desarrollo de un 95.50% y de producción de un 99.90% para el correcto funcionamiento de todos los componentes del servicio.
- El soporte técnico operará 24x7x365 para atender posibles fallas técnicas de la plataforma reportadas en idioma español para todos los usuarios.
- La visualización gráfica del sistema deberá ser personalizada según el manual de identificación de la Secretaría de Educación.







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



- *Asesoría sobre el uso de la plataforma y sus recursos a los perfiles del usuario. Las asesorías se realizarán para la fase 1 y la fase 2 del programa Recrea Inglés según se establece en sus lineamientos de operación.*
- *El resguardo de bitácoras e históricos, así como mantener la rastreabilidad y trazabilidad de cada operación en el sistema.*
- *La compatibilidad por lo menos con los siguientes navegadores y versiones superiores:*
  1. *Para PC, Chromebooks o Mac*
    - *Internet Edge 93 o superior*
    - *Firefox 112.0.2 o superior*
    - *Chrome 106 o superior*
    - *Safari 14.0.2 o superior*
  2. *Compatibilidad con al menos, los siguientes tipos de dispositivos:*
    - *Apple iOS versión mínima 15.5 (iPod Touch, iPhone, iPad)*
    - *Google Android versión mínima 12 (Teléfonos móviles y tabletas)*
  3. *Cumplir con los lineamientos de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados.*
  4. *El código fuente de la solución, así como todos los entregables del mismo, serán propiedad de la SE Jalisco, por lo que el sistema y recursos deben ser desarrollados a la medida de sus necesidades.*
  5. *Debe garantizar el funcionamiento de los componentes del sistema.*

**Requerimientos funcionales**

Las funcionalidades mínimas listadas a continuación son requeridas y deben estar habilitadas y/o deshabilitadas de acuerdo con la estructura de permisos establecidos para el rol que esté interactuando con la plataforma, así como contemplar las validaciones a nivel de aplicación, a fin de garantizar la integridad de los datos.

**Gestión del curso:** El usuario administrador o roles pre configurados con la opción, podrá realizar una inscripción temporal al curso. Esto con el fin de acceder y realizar labores de soporte técnico o metodológico, visualizando todos los ítems del curso como si fuera un instructor.







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



**Sistema:** El sistema debe permitir gestionar la descripción del curso y la consulta de datos asociados al mismo. Los datos del curso (código del curso, nivel, nombre del curso, descripción, fecha de inicio, fecha de término) aparecerán en el menú del curso. La plataforma debe poder mostrar el progreso y resultados del avance de los cursos para supervisores, directores y docentes.

**Gestión de usuarios:** El sistema debe estar conectado al gestor de usuarios SGU de la SEEJ a través de una API REST para la obtención de información de usuarios como nombre, CURP, grado, grupo, nivel, así como sus roles y permisos dentro del sistema.

**Gestión de roles de usuarios:** La gestión de roles se debe realizar solo en el Sistema Gestor de Usuario de la SE.

**Diseño de la plataforma:** La plataforma debe utilizar el manual de identidad, UX/UI de la SEEJ.

**Contenidos Extras:** Se pueden cargar archivos de apoyo que complementen las actividades de los cursos planteadas en la plataforma. Entre los ejercicios debe incluir: ejercicios tipo flash card con opción múltiple, reordenar palabras, rellenar palabras, relación de columnas, reconocimiento de voz, grabación de voz, grabación de vídeo, editor de textos

**Speech Recognition:** Se integrará un sistema de speech recognition con el servicio con costo cubierto hasta el 31 de diciembre 2023 por el proveedor para 38,500 alumnos para poder evaluar la pronunciación y fluidez en el speaking.

**Reportes de la aplicación:** Debe considerar una herramienta para poder revisar el uso del sitio donde se muestre el avance en la plataforma de cada alumno, reporte de calificaciones, reporte de tiempo dedicado, reporte de número de intentos de cada ejercicio acreditado o no acreditado con mínimo del 70% del aprendizaje, reporte de lecciones con mayor dificultad de aprendizaje para los alumnos por grupo, reporte de asistencia a clase, reporte de historial académico por alumno y por grupo, reporte de inicio de sesión y reporte de actividades realizadas por el alumno (logs). La emisión de reportes debe ser piramidal de acuerdo a permisos establecidos por la SEEJ.

Los informes deben poder ser visibles directamente en web y descargables offline en formato de Excel.

**Comunicación:** La plataforma debe tener una funcionalidad que permite enviar notificaciones dentro del sistema de los maestros a los alumnos con chat grupales, uno a uno y entre profesores.

**Distintivo:** La plataforma incluirá un sistema de insignias automático de función del progreso del alumno de forma individual y grupal.

**Retroalimentación:** El sistema permitirá que el instructor brinde retroalimentación a los estudiantes respecto a sus avances.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



**Aulas virtuales:** A través de este sistema se podrán programar clases y hacer videollamadas con Google Meet.

**Protección de Datos:** La plataforma desarrollada debe garantizar la integridad, seguridad, disponibilidad, confiabilidad de los datos, evitando pérdida, duplicidad y dispersión de la información conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Módulo Estudiante:**

Es la vista para estudiantes en donde pueden ver en su Panel de Control los siguientes datos:

1. Perfil de estudiante: Su avatar o fotografía, los datos personales como nombre, apellidos, fecha de nacimiento, CURP, correo electrónico, género, zona horaria, usuario, permitir editar sus datos personales y la escuela en donde estudia actualmente.
2. Actividad del Estudiante: Indica historial de las sesiones en las que ha estado activo con registro de fecha y hora. Registro de Actividades realizadas con registro de fecha y hora.
3. Prueba de nivel de conocimientos del dominio del idioma Inglés con resultados obtenidos.
4. Cursos activos: Nombre del curso, calificación general del curso, avance del curso en %, tiempo restante del curso, tiempo dedicado al curso en plataforma, posición y puntaje dentro del grupo, asistencia a clases, registro de logs detallado en todas sus sesiones con fecha y actividad realizada.
5. Retroalimentación de profesores: Tanto en cursos, tareas, exámenes, ejercicios de escritura, ejercicios orales.
6. Calificación de actividades extras asignadas por el profesor.
7. Calificación de exámenes oficiales.
8. Ejercicios colaborativos en donde pueda participar en competencia contra otros estudiantes o en equipos.
9. Lecciones de pronunciación adecuadas a su nivel de aprendizaje respecto al Marco Común Europeo de Referencia.
10. Chat de inteligencia artificial en donde el alumno pueda comunicarse a través de ejercicios con ChatBot.
11. Acceso al Diccionario Inglés – Español.
12. Calificación por habilidades: Reading, Listening, Writing, Vocabulary.
13. Notas del profesor al grupo.
14. Chat grupal en donde se pueda comunicar con estudiantes del mismo grupo, adjuntar archivos, y responder a uno o a todos los estudiantes.
15. Chat profesor-alumno.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"

16. Lecciones organizadas por módulos en donde indique la calificación obtenida, % de avance y con insignias de cumplimiento que motiven al alumno a seguir avanzando.
17. Las lecciones con ejercicios de práctica tipo: flash card, opción múltiple, rellenar espacios, relación de columnas, arrastrar y soltar, reordenar palabras en una frase, reconocimiento de voz, orales que permiten subir archivos mp3 o grabar directo la voz o grabar video para ser evaluados por los profesores, ejercicios de escritura que permitan limitar el número de palabras mínimas y que el profesor pueda dar retroalimentación directa sobre los errores con rúbricas específicas.
18. Los estudiantes podrán aprender de forma guiada o libre seleccionando cualquier lección del curso. En cada actividad tendrán 3 intentos como máximo sin poder ver las respuestas correctas para generar el aprendizaje por perfeccionamiento. También podrán ver las calificaciones de cada intento y tener acceso directo a los exámenes del curso con código de acceso y a trabajos extras con fechas límite de entrega.
19. Progreso: Los alumnos podrán ver el registro de todas las actividades realizadas, sus calificaciones parcial y total del curso, calificaciones por habilidad, calificación de actividades extras, de exámenes y de su prueba de nivel.
20. Clases a Distancia: Los alumnos tendrán acceso directo a clases a distancia con GOOGLE ya sea para las clases programadas con sus profesores o bien podrán agendar una clase de tutoría grupal o individual para reforzar el conocimiento y practicar el idioma.
21. Pronunciación y fluidez: Los alumnos podrán practicar su pronunciación y fluidez con ejercicios de reconocimiento de voz para el Idioma Inglés.
22. Reconocimientos: Los alumnos podrán ver el ranking que ocupan dentro del grupo, así como ganar insignias que lo distinguen por sus logros obtenidos.
23. Juegos colaborativos: Los alumnos podrán participar en juegos de destreza de forma individual o en equipos organizados por sus profesores.
24. Certificación: Cursos de preparación para las certificación TOEIC y ELASH.
25. Acceso a soporte técnico por medio de chat para problemas relacionados en la plataforma.

**Módulo profesor:**

En la vista para profesores, podrán crear lecciones para asignarlas a los estudiantes, revisar a detalle el desempeño de los alumnos, revisar las calificaciones a detalle, reporte de desempeño por grupo, gráficas de avance, asignar tareas extras, utilizar rúbricas para calificar ejercicios de expresión oral y escrita, y mantener comunicación con los alumnos.

1. Contenidos: Permite crear lecciones propias, ejercicios y asignarlos a los cursos, tareas extras, exámenes y pruebas de ubicación de nivel; organizar materiales por habilidades y niveles para ubicarlos fácilmente; crear introducciones con todas las herramientas que puedan compartir a los alumnos, subir presentaciones, archivos en PDF, URLs de Google Classroom, subir videos o ligas de YouTube, imágenes, crear y subir audios, crear rúbricas para ejercicios escritos y





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"

orales, permite que los alumnos suban archivos de audio, video, texto y URLs para archivos de gran tamaño.

2. **Evalúa:** Permite seleccionar entre diferentes tipos de ejercicios como Opción Múltiple, Relación de Columnas, Rellenar Espacios, Corrección de Lectura, Re-ordenar frases, Arrastrar y Soltar, Tarjetas, Pronunciación con Reconocimiento de Voz, Expresión Escrita y Expresión Oral; utilizar los ejercicios de tarjetas para crear un banco de ejercicios combinados y presentar a los alumnos de forma aleatoria; utilizar los ejercicios Mixtos para mostrar los ejercicios en una sola hoja.

3. **Configura ejercicios extras que genere el docente:** Todos los ejercicios te deben permitir configurarlos, asignar tiempo mínimo y máximo, número de intentos, mínimo de calificación aprobatoria, asignar valor al ejercicio, guardar la calificación promedio, la del último intento o la más alta; mostrar las preguntas de forma ordenada o aleatoria, seleccionar si los alumnos pueden ver las respuestas correctas o dejarlas ocultas, generar vista previa de las lecciones, asignar los ejercicios extras por alumno o grupo, asignar fechas de entrega, habilitar o cerrar lecciones y ejercicios para llevar el ritmo del curso y compartir lecciones con otros maestros.

4. **Construir cursos:** Permite crear cursos, organizar cursos por niveles y habilidades, crear módulos e incluir las lecciones de los contenidos, abrir la lección en vista previa antes de asignarlas al curso, reordenar las lecciones en cualquier momento, editar curso, asignar nuevas lecciones y exámenes con claves de seguridad.

5. **Organizar:** Permiten crear lecciones y organizarlas por Nivel del MCER; por tipo de habilidad ya sea por Expresión Oral, Expresión Escrita, Comprensión Oral, Lectura, Gramática, Ortografía, Pronunciación y Vocabulario; y por competencias de comunicación tipo Interpersonal, Intrapersonal o de Presentación.

6. **Grupos:** Permite crear grupos de forma fácil para que los alumnos se puedan inscribir, establecer la fecha de inicio y fin de curso, revisar el contenido del curso, ejercicios extras y exámenes, ocultar o habilitar a los alumnos los ejercicios, lecciones o módulos completos, asignar fechas de entrega, seleccionar si quieres que el curso sea guiado secuencialmente o abierto sin restricciones, pasar lista de asistencia y retardos.

7. **Inscribe a los alumnos:** Al crear el grupo se genera un código único, se podrá compartir a los alumnos para que se inscriban directamente en la plataforma y al activar el registro se activa su curso.

8. **Técnicas de aprendizaje:** Permite que los estudiantes participen en cada lección, el método de participación activa motiva a los estudiantes a participar en su aprendizaje pensando, discutiendo, investigando, creando y compartiendo sus inquietudes. Permite que en clases activas, los estudiantes puedan hacer preguntas para practicar sus habilidades, resolver problemas, resolver preguntas complejas, proponer soluciones y explicar ideas con sus propias palabras compartiendo con el grupo en cada lección.

9. **Aprendizaje híbrido:** Permite que desde el salón de clases hasta la clase a distancia, se pueda combinar el contenido del curso en cualquier momento con todas las herramientas que requieran en la plataforma.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



10. Aprendizaje colaborativo: Permite que los estudiantes puedan resolver ejercicios en equipos de forma sincrónica participando en juegos de habilidades o de forma asincrónica resolviendo trabajos en equipo con tiempo establecido de entrega.
11. Aprendizaje a distancia: Permite integrar la aplicación de GOOGLE de videoconferencias, agendar clases grupales, enviar recordatorios, contraseñas, iniciar sesión y tomar lista de asistencia a clase desde que se conectan a la clase en línea.
12. Clase invertida: Permite que los alumnos trabajen sus lecciones con esta técnica de clase invertida, donde los alumnos primero revisan los contenidos de la lección y realizan sus ejercicios de práctica, para que posteriormente se unan a la clase presencial o a distancia y sea más ágil la forma de dar la clase enfocándose a la discusión y resolución de dudas sobre la lección.
13. Aprendizaje por tutorías: Permite agendar horarios disponibles para ofrecer tutorías personalizadas online a los alumnos de cada grupo con la aplicación de GOOGLE ya sea de forma personalizada o en pequeños grupos.
14. Aprendizaje en foros: Permite que los alumnos participen en foros abiertos dentro de la escuela para que los comentarios sean resueltos por otros alumnos o maestros, el maestro podrá tener acceso a foros exclusivos entre maestros para tener un canal de comunicación privado.
15. Aprendizaje de perfeccionamiento: Permite que los alumnos logren alcanzar el nivel de aprovechamiento deseado alcanzando un mínimo de calificación aprobatoria en hasta 3 intentos. Además como maestro se podrá acceder al reporte de intentos para analizar qué lecciones cuesta más trabajo resolver identificando a los alumnos que tienen dicho problema.
16. Aprendizaje por reconocimiento de voz: Permite que los alumnos practiquen con lecciones de pronunciación y fluidez para el dominio del idioma inglés.

**Módulo coordinador:**

Es la vista para coordinadores permite experimentar todas las funciones de la plataforma dentro de un centro escolar, permitiendo ver todos los avances de los profesores, grupos y alumnos. Acceso total a su centro escolar.

**Módulo administrador:**

Es la vista para administradores de todos los centros escolares que cuentan y pueden sacar reportes de cada centro o bien de todos los centros, utilizar los cursos y lecciones para todos los centros, obtener reportes de auditoría, soporte técnico preferente, consultor académico y personalizar la imagen con su logotipo y colores de fondo.







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"

**Administración de control escolar**

1. Altas, bajas, cambios y consultas de la información académica y seguimiento de cada uno de los participantes inscritos.
2. Registro de asistencia a sesiones presenciales de instructores y estudiantes.
3. Emisión de constancias por nivel.
4. Registro de actividad de los instructores en el aula virtual.
5. Emisión de reportes (historiales académicos de cada estudiante, eficiencia terminal por módulo y por sede, evaluación de los estudiantes, entre otros que puedan ser solicitados por la autoridad educativa).
6. Administración y control del manejo del plan y programa de estudios.
7. Control de evaluación de los estudiantes por nivel.
8. Asignación automatizada de grupos por horario y sede solicitada.
9. La información del control escolar exportable a xls.
10. Administrador de sedes, grupos, profesores y usuarios

**Deberá contemplar por lo menos los siguientes aspectos operativos:**

1. Herramientas para clases síncronas y asíncronas (incluidos en el desarrollo de los contenidos de aprendizaje de cada nivel de la plataforma).
2. Tutoriales virtuales (incluidos en el desarrollo de los contenidos de aprendizaje de cada nivel de la plataforma)
3. Control de acceso mediante correo institucional.
4. Que el docente pueda subir archivos complementarios al proceso de enseñanza.
5. Herramientas para que los docentes puedan crear evaluaciones complementarias para los estudiantes.
6. Foros de alumnos y profesores.
7. Herramienta para seguimiento académico por estudiante y grupo (asignación de trabajos y tareas, revisión de avances, retroalimentación y reportes).
8. Plataforma que permite el seguimiento académico para estudiantes en modalidad 100% en línea (retroalimentación, asignación de trabajos y tareas, revisión de avances, etc.).
9. Permitir la inclusión de contenidos didácticos de los instructores para la enseñanza del idioma inglés. Entre los ejercicios debe incluir: ejercicios tipo flash card con opción múltiple, reordenar palabras, rellenar palabras, relación de columnas, reconocimiento de voz, grabación de voz, grabación de vídeo, editor de textos.
10. Seguridad ante ciberataques.
11. Foros en tiempo real de alumnos y profesores.
12. Soporte y mantenimiento de la plataforma.
13. Herramientas tecnológicas que permitan el aprendizaje colaborativo.
14. La plataforma deberá contar con contenidos didácticos digitales e interactivos que contribuyan al reforzamiento del aprendizaje del idioma inglés de acuerdo al marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), tales como: Videos, infografías estáticas o dinámicas, presentaciones, fichas técnicas, cuentos, juegos interactivos, audios, instrumentos y herramientas de autoevaluación, en otros.
15. La plataforma deberá permitir realizar exámenes de diagnóstico para identificar el nivel de inglés del estudiante, emitiendo el resultado.
16. Proveer de material didáctico digital complementario (libro de trabajo para actividades off-line por nivel) alineado a la plataforma previa autorización de la SEEJ.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



**Instalación y almacenamiento:**

La plataforma deberá estar instalada en los servidores propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco.

Respaldos: Deberán estar configurados en los servidores del Gobierno del Estado de Jalisco y contemplarán:

- Base de datos de la plataforma y los servicios anexos o integrados a él.
- Contenido de la totalidad de los cursos y actividades.
- Aplicación, configuración y ajustes realizados durante la operación.
- Código fuente de la aplicación.
- Copia de seguridad de la información y/o datos de todas las herramientas y/o servicios anexos contratados.
- Los respaldos deben estar en un formato estándar de lectura, para poder ser leídos desde cualquier otro dispositivo y/o sistema compatible.
- Las incidencias técnicas deben estar apoyados en una herramienta via web proporcionada por la SEEJ que registre los casos atendidos.
- Diseño e implementación de la plataforma:
  1. Soporte de usuarios simultáneos. La plataforma de gestión académica contará con la capacidad tecnológica y de almacenamiento para proveer la mejor experiencia de usuario a múltiples cuentas a la vez.
  2. Integración de servicios de aplicativos para funcionalidades de la plataforma relacionadas con servicios de terceros (previa implementación de dichos servicios por parte de SEEJ).
  3. Escalabilidad. El diseño de la plataforma es escalable y mejorable en el transcurso del tiempo conforme al manual de identidad y UX/UI de la SEEJ.
  4. Generación de reportes dinámicos. Considerar el desarrollo de un módulo o sección dentro del sistema que permita generar reportes dinámicos sobre la gestión del avance de aprendizaje.
  5. Módulo de Asesoría para facilitadores: Creación o adaptación de un módulo dedicado a la Asesoría continua de los facilitadores.

A



**Asesoría y acompañamiento**

- 1) Asesoría inicial: Será de forma virtual y estará dirigida a Autoridades Educativas (coordinadores locales, coordinadores académicos y directores de escuela), docentes/facilitadores.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



- 2) Asesoría de seguimiento: Será de forma virtual. Estará dirigida a Autoridades Educativas Locales, a docentes/facilitadores. La asesoría continua se impartirá desde la plataforma. La asesoría se realizará en español y será impartida por personal suficiente y calificado tanto técnica como pedagógicamente.
- 3) Los puntos anteriores serán aplicables a por lo menos 710 instructores en el uso y manejo de la plataforma digital y a por lo menos 30 personas que fungirán como supervisores académicos

**Requerimientos académicos del diseño del curso en plataforma**

1. El programa Recrea Inglés estará alineado a los niveles del Marco Común Europeo de Referencia y a su vez al Marco de Referencia Nacional de Inglés de la SEP, en una versión compactada para ser cursada en 9 niveles de 60 hrs cada uno en un máximo de 18 meses, cubriendo los niveles A1 a B2 y concluyendo con la preparación de certificación TOEIC Bridge según se indica a continuación:
  - Nivel 1 – A1.1 – Principiante Medio
  - Nivel 2 – A1.2 – Principiante Alto
  - Nivel 3 – A2.1 – Intermedio Bajo
  - Nivel 4 – A2.2 – Intermedio Medio
  - Nivel 5 – B1.1 – Intermedio Alto
  - Nivel 6 – B1.2 – Avanzado Bajo
  - Nivel 7 – B2.1 – Avanzado Medio
  - Nivel 8 – B2.2 – Avanzado Alto
  - Curso de preparación de Certificación TOEIC
- El proceso de enseñanza debe orientarse a que el estudiante adquiera las cuatro habilidades lingüísticas del idioma inglés de acuerdo al nivel del MCER que corresponda.
- El programa debe incluir actividades de aprendizaje, criterios de evaluación y materiales de enseñanza.
- Debe contar con una metodología sólida con las siguientes características:
  - Basada en un proceso activo de enseñanza.
  - El eje de cada lección debe ser la estructura gramatical del lenguaje.
  - Debe ser demostrativo, contando con ejemplos de situaciones reales del contexto que permiten entender mejor el conocimiento adquirido.
  - Debe permitir practicar y poner a prueba el aprendizaje con diversos tipos de ejercicios que reten al estudiante a querer mejorar su aprendizaje.
  - La didáctica del programa debe permitir que los estudiantes entiendan, interpreten y analicen lo que escuchan, lean o vean en las lecciones.
  - Así mismo, a través del programa y su didáctica debe ser posible que los estudiantes presenten información, conceptos e ideas para informar, explicar, persuadir y hacer narraciones sobre diversos temas.
  - Debe diseñarse considerando tres horas de actividades presenciales por semana (sabatinas) y actividades en plataforma tecnológica en el caso de la modalidad intensiva. Y para el caso de la modalidad virtual, el estudiante tendrá un aprendizaje autogestivo contando con la retroalimentación de un asesor sin clases formales.







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



2. Con base en lo anterior, la plataforma debe incluir materiales de enseñanza digitales consistentes en videos, audios y contenido de lecciones con ejercicios tipo flash card con opción múltiple, reordenar palabras, rellenar palabras, relación de columnas, reconocimiento de voz, grabación de voz, grabación de video, editor de textos.
3. Asimismo, la posibilidad de que el docente pueda crear nuevos materiales para subir a la plataforma por los profesores usuarios de la plataforma propiedad de RECREA Inglés Jalisco. Entre los ejercicios debe incluir: ejercicios tipo flash card con opción múltiple, reordenar palabras, rellenar palabras, relación de columnas, reconocimiento de voz, grabación de voz, grabación de video, editor de textos.

**Incidentes y Problemas:**

- 0 - Crítica:

El problema ha causado la imposibilidad de continuar trabajando completa e inmediatamente, afectando procesos de negocio críticos o a un grupo completo de usuarios tales como: una administración completa, servicio de negocio o procedimiento crítico.

Tiempo de respuesta:

Inmediato.

Tiempo de solución:

Inmediato.

- 1 - Alta:

Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista una severa degradación de sus funciones, un grupo de usuarios está afectado o un usuario crítico está afectado. Pueden existir alternativas de trabajo; sin embargo, no son sostenibles de manera fácil.

Tiempo de respuesta: 2

horas.

Tiempo de solución: 4

horas.

- 2 - Media:

Un proceso de negocio es afectado de tal forma que exista falta de disponibilidad de funciones para los usuarios finales o la calidad del servicio en un sistema se vea degradado. Pueden existir alternativas de trabajo.

Tiempo de respuesta: 4

horas.

Tiempo de solución: 8

horas.

- 3 - Baja:





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



El proceso tiene un bajo impacto en la operación del negocio y su atención y solución puede ser calendarizada; existen alternativas de trabajo.

Tiempo de respuesta: 8 horas.

Tiempo de solución: 16 horas.

Prioridades para servicios:

• 0 - Crítica:

En caso que el servicio haya sido solicitado por algún usuario crítico de la convocante, o servicio crítico, la solicitud será considerada de prioridad crítica.

Tiempo de respuesta: inmediato.

Tiempo de solución: Inmediato.

• 1 - Alta:

De no ser atendido, el servicio podrá bloquear la operación, afectar algún proceso de negocio o algún desarrollo en curso.

Tiempo de respuesta: 2 horas.

Tiempo de solución: 4 horas.

• 2 - Media:

El servicio debe ser atendido lo antes posible para evitar posibles afectaciones en algún proceso de negocio o afectar la dependencia con algún otro desarrollo.

Tiempo de respuesta: 4 horas.

Tiempo de solución: 8 horas.

• 3 - Baja:

El servicio solicitado tiene un bajo impacto en la operación del negocio y su solución puede ser calendarizada.

Tiempo de respuesta: 8 horas.

Tiempo de solución: 16 horas

El proveedor participante debe presentar procedimiento para realizar levantamiento y seguimiento de reportes durante la vigencia del contrato.

El alcance del soporte del servicio integral deberá considerar la provisión de la totalidad de los equipos, la infraestructura y el software adicional requeridos para la prestación del servicio garantizando el soporte técnico, mantenimiento y recursos humanos. Por un año después de instalada la plataforma en los servidores del Gobierno del Estado de Jalisco.

Garantía de un año después de instalada la plataforma en los servidores del Gobierno del Estado de Jalisco, para corrección de bugs y errores ocultos.





Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



Bolsa de 1,000 horas para desarrollo de funcionalidades no previstas en este requerimiento previa notificación al proveedor.

Bolsa de 50 horas para capacitación técnica relacionada a la plataforma y sus funcionalidades y características técnicas.

Bolsa de 50 horas para capacitación de usuarios administradores de la plataforma.

#### 6. GARANTÍAS

1. La plataforma digital mencionada deberá contar con garantía por un año, mediante el mantenimiento, actualizaciones y adecuaciones de la plataforma necesarias para la correcta operación del programa Recrea Inglés, sin cargo al área adquirente a partir de la contratación de la misma.
2. Todos los servicios derivados de este anexo técnico deberán contar con garantía contra vicios ocultos hasta por 6 meses después de la entrega de cada módulo funcional desarrollado y recibido por la SEEJ, al momento de ser puesto en su fase productiva dentro de los servidores del Gobierno del Estado de Jalisco.

#### 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- El proveedor participante deberá presentar una vez adjudicados y al momento de arrancar el proyecto los siguientes requisitos:
  - Carta bajo protesta donde se compromete a la instalación, configuración y puesta a punto objeto del presente requerimiento.

Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA's) con tiempos de respuesta, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

- El proveedor participante deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad donde se compromete a, que, si resulta adjudicado, deberá sujetarse a las políticas interiores del Gobierno del Estado de Jalisco, materia de TI, seguridad, pruebas de TI, y cualquier modificación que se realice durante la vigencia del contrato, mismas que serán compartidas únicamente al licitante adjudicado.
- El proveedor participante deberá entregar su Propuesta en español. Sin embargo, dada la naturaleza del Proyecto y los servicios, se permite el uso de anglicismos.
- El proveedor participante deberá presentar al menos una certificación de SCRUM FOUNDATION vigente y en original para soportar la sección de desarrollo en base a metodología ágil.







Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



- Presentar al menos una certificación vigente y en original donde se especifica que cuenten con más de 5 años de partnership con Google con especialización en educación
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor participante demuestra haber desarrollado al menos 3 plataformas educativas en los últimos 5 años
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor participante demuestra contar con más de 20 años de experiencia en el desarrollo de plataformas y servicios digitales, así como soluciones digitales para diversos productos, servicios, programas en múltiples sectores.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor participante demuestra contar con al menos 10 años de experiencia en tecnología educativa y en el desarrollo de modelos de aprendizaje innovadores.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor participante demuestra contar con expertos acreditados en el uso, manejo y enseñanza de las herramientas de Google Workspace for Education (dos entrenadores certificados, un innovator, una persona certificada en implementación técnica).

Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013, con número de certificado: @10431579, aplicable al "Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-03" el proveedor participante deberá de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas.

97  
El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.

El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que cuenta con los ingenieros, analistas, desarrolladores, administradores de proyectos y programadores necesarios y con experiencia para proporcionar los servicios requeridos y alcance.

Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proveedor participante deberá garantizar que el servicio solicitado en este anexo técnico, será otorgado con la mejor calidad y diligencia, a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la Dirección de Programas Estratégicos a la Dirección General de Programas Estratégicos.



Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"**8. ENTREGABLES**

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

1. Garantía por escrito conforme a lo descrito en el apartado 6. GARANTÍAS de este anexo.
2. Diseño de curso de 9 niveles de 60 hrs cada uno cubriendo los niveles A1 a B2 del marco común europeo de referencia (MCER) y preparación de certificación TOEIC Bridge.
3. Materiales de enseñanza digitales consistentes en videos, audios y contenido de lecciones con ejercicios tipo flash card con opción múltiple, reordenar palabras, rellenar palabras, relación de columnas, reconocimiento de voz, grabación de voz, grabación de video, editor de textos, entregados a través de una plataforma tecnológica.
4. Material didáctico digital complementario (libro de trabajo para actividades off-line por nivel) alineado a la plataforma compilados en libro de trabajo para curso cada uno de los 9 niveles, que guarden sinergia con materiales de enseñanza digitales (manuales o ficheros, entre otras opciones previa autorización del área requirente).
5. Documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEEJ para trabajos relacionados con el proyecto.
6. Manual de soporte técnico de la plataforma.
7. Carta "Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de Información" mediante la cual quede protegida la información que le sea proporcionada al proveedor ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
8. Listado de los instructores capacitados en el uso y manejo de la plataforma digital, así como registro de asistencia a la capacitación.

El proveedor adjudicado deberá entregar por escrito lo siguiente:

- Memoria técnica de los trabajos realizados, especificando los siguientes:
  - Plan de trabajo.
  - Cronograma de actividades.
  - Product Backlog inicial.
  - Product backlog final con refinamientos
  - Diagramas de flujo de los procesos desarrollados diseñados en BPMN.
  - Manual de usuario técnico.



19 de 21




Anexo técnico  
"Diseño y desarrollo de plataforma"



- Manual de instalación que incluya la descripción de la arquitectura del sistema.
- Manual de usuario final.
- Casos de uso.
- Casos de prueba.
- Código fuente en todas sus versiones.
- Carta de sesión de código fuente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco notariada.
- Estructura de base de datos.
- Diagrama de clases.
- Diagrama de entidad relación.
- Informe de pruebas de rendimiento (funcionales, unitarias, de integración y seguridad)
- Diccionario de datos (en caso de existir un esquema de almacenamiento de datos)

El proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.

**9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**



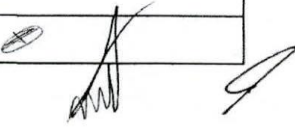
Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: José de Jesús Jiménez García	
Puesto: Coordinación de Software y nuevas tecnologías	
e-mail: josedejesus.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/05/2023	Tel. /ext. 57113
Firma: 	


Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Samuel González Loza	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: samuel.gonzalez@jalisco.gob.mx	
23/05/2023	Tel. /ext. 57102
Firma: 	

Enlace del revisor y capturista





		Anexo técnico "Diseño y desarrollo de plataforma"			
Nombre: Mónica Edith García Fernández					
Puesto: Planeación de sistemas informáticos					
e-mail: monicaedith.garcia@jalisco.gob.mx					
Fecha: 23/05/2023		Tel. /ext. 57146			
Firma:					

  
21 de 21

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

**ANEXO 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2023.  
**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

**(PROPUESTA TÉCNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo.





**ANEXO 4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL137/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.

6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

#### ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**ACREDITACIÓN**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL137/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomó:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		

<u>Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b> <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Lugar y fecha de expedición:</b> <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:                    Libro:                    Agregado con número al Apéndice:</b>

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL137/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“\_\_\_”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

**DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

---

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

**ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



**ANEXO 9**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

**Cumplimiento obligaciones INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 11  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL137/2023  
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”  
“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 12**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL137/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 13**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**LPL137/2023**  
**CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**  
**“DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA INGLES PARA LA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION”**

**ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PRESENTE.**

**AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL137/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
<b>3</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>4</b>	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
<b>5</b>	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO 14****TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO** \_\_\_ (**ANOTAR EL NÚMERO**) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.